



GOBIERNO DE CÓRDOBA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 D.G.E.T. Y F.P.
 INSPECCIÓN GENERAL – Prof. Esmir Liendo
 INSPECCIÓN ZONA V – Prof. Miriam Macaño
 I.P.E.T. Nº 49 – DOMINGO F. SARMIENTO



PRIORIDADES PEDAGÓGICAS

- ✓ Mejora en los aprendizajes de Lengua, Matemática y Ciencias.
- ✓ **Mayor tiempo en la escuela y en el aula en situación de aprendizaje.**
- ✓ Buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Más confianza en las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes

PLANILLA DE PLANIFICACIÓN 2016 – CICLO ORIENTADO

TECNICATURA: DE TODAS LAS ESPECIALIDADES

| | | | | | |
|--|--|------------------------------|---|-----------------|----------------------------|
| ESCUELA | I.P.E.T. Nº 49 – DOMINGO F. SARMIENTO | DOCENTE/S | Daniel Darío Antonio Valazza Noelia Mateo Nancy Beatriz Caballero | | |
| ASIGNATURA | Higiene y Seguridad Laboral | CURSO | Séptimo | DIVISIÓN | A-B-C-D - E - F |
| CARGA HORARIA | 3 horas cátedras semanales | PRESUPUESTO DE TIEMPO | 72 horas reloj anuales | | |
| PRESENTACIÓN (FUNDAMENTACIÓN) | <p>El siguiente programa se fundamenta en la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como así también en la Ley de Riesgos de Trabajo, todo lo cual comprende a los operarios o trabajadores en relación de dependencia. Es condición necesaria para el buen desempeño en el futuro laboral que todo alumno entienda y comprenda cuáles son sus derechos, deberes y obligaciones laborales con respecto a las condiciones y el medio ambiente en el que realiza sus labores.</p> <p>Normativa de aplicación: Ley Nº 19.587: Ley de Higiene y Seguridad y su decreto reglamentario; Ley Nº 24.557: Ley de Riesgo de trabajo; Ley de tránsito; Ley de minería; Ley de armas y explosivos, Ley de transporte de sustancias peligrosas. Articula horizontal y verticalmente con el Campo de la Formación Técnica Específica, Economía y Gestión de la Producción Industrial y Marco Jurídico de las Actividades Industriales.</p> | | | | |
| DIAGNÓSTICO PEDAGÓGICO | Se realiza a los alumnos un cuestionario acerca del conocimiento en la materia. | | | | |
| | En este espacio el estudiante desarrolla las capacidades de analizar y modificar las prácticas de los procesos de productivos, desde la perspectiva de la seguridad, y en la preservación de la salud en el ambiente de trabajo. Aprendiendo a evaluar para | | | | |

| | |
|-------------------------------------|--|
| <p>OBJETIVOS</p> | <p>minimizar el impacto ambiental y el impacto que el produce mediante su trabajo, reduciendo así las acciones peligrosas. Además se pretende dar a conocer y lograr familiarizarse con las normativas nacionales, provinciales y municipales, referido al ámbito laboral.</p> |
| <p>APRENDIZAJE Y CONTENIDOS</p> | <p><i>PRIMER TRIMESTRE</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Unidad 1</u> Ley N° 19.587: Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su Decreto Reglamentario 351/79- Anexos que comprende. Sujetos comprendidos. Análisis de artículos. Ley N° 24.557: Ley de Riesgos de Trabajo. Sujetos comprendidos. Prevención de riesgos. Definición de accidente: a) Relación de las fuentes de accidente; b) Acción insegura y condición insegura; c) Aplicación de los factores de accidentes. Accidente in itinere. Definición de Enfermedades profesionales: Tecnoapatías. • <u>Unidad 2</u> Ley N° 24.557: Ley de Riesgo de trabajo: 1) Lesiones agudas: Accidentes del Trabajo; 2) Lesiones graves: Enfermedades profesionales: Condiciones y Medio Ambiente en el trabajo (CyMAT). El método científico en la interpretación de las enfermedades profesionales, La condición de riesgo o contingencia, Diagnóstico de la enfermedad profesional propiamente dicha: a) Relación evidenciable causa-efecto, b) Referencias de causalidad específica, c) correlación entre el daño producido y la causa invocada. Exámenes preocupacional. Incapacidad sobreviniente. Permanentes totales. Permanentes parciales. Gran invalidez. Muerte. Enfermedades preexistentes. Seguro del trabajador: Derechos y Obligaciones de la ART. Prestaciones. Trámites. Plan de mejoramiento. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. • <u>Unidad 3</u> Establecimientos: Ley N° 19.587 aprobada por Decreto N° 351/79- Anexo I: Características constructivas de los establecimientos. Provisión de agua potable. Desagües industriales. Seguridad operativa. Cartelera de seguridad: señalética. Delimitación de espacios. Pintura de seguridad. <p><i>SEGUNDO TRIMESTRE:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Unidad 4</u> Contaminantes físicos en las condiciones de higiene laboral: |

Carga Térmica. Radiaciones. Ventilación. Iluminación y color. Ruidos y vibraciones. Instalaciones eléctricas, normas AEA. Instalaciones y máquinas. Máquinas y Herramientas. Protección. Aparatos con riesgos especiales.

- Unidad 5

Protección contra incendio:

Protección contra incendios. Clases de fuego. Tipos de extintores, uso de hidrantes, rociadores. Planes de evacuación, vías de evacuación, capacitación ante emergencias.

Protección personal del trabajador Protección de máquinas y equipos:

Elementos de protección personal: gafas, protectores auditivos, calzado de seguridad, ropa adecuada, casco, protección de humos y polvo en suspensión.

- Unidad 6

Contaminantes químicos en las condiciones de higiene laboral:

Herramientas de seguridad: Procedimiento escrito de tarea segura (PETS). Análisis de tarea segura (ATS). Hoja de datos de seguridad de los productos químicos. Ley N° 19.587 aprobada por Decreto N° 351/79- Anexo III: Contaminantes químicos. Concentración máxima permisible ponderada en el tiempo (CMP), Concentración máxima permisible para cortos períodos de tiempo (CMPCPT), sustancias carcinogénicas.

- Unidad 7

Higiene ambiental:

Desechos industriales, sólidos, líquidos y gaseosos. Transporte de residuos peligrosos. Ley N° 24.051: Residuos Peligrosos. Ámbito de aplicación y disposiciones generales. Registro de Generadores y Operadores. Manifiesto. Generadores. Transportistas. Plantas de Tratamiento y disposición final. Responsabilidades. Infracciones y sanciones. Régimen penal. Autoridad de Aplicación. Disposiciones Complementarias.

| | |
|--------------------------------------|---|
| | <p><i>TERCER TRIMESTRE:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Unidad 8</u> Riesgos en itinerario laboral: Reglamentación de la Ley 24.051: Residuos Peligrosos. Decreto N° 831/93 Manejo seguro. Educación vial. Ley de tránsito Nacional: Ley N° 24.449. Principios Básicos. Código de Tránsito Provincial. Injerencia Municipal en el tema vial. • <u>Unidad 9</u> Ergonomía: Definición. Fisiología en el Trabajo: los movimientos; Examen del trabajo muscular Posturas correctas en la oficina y en el taller, silla ergonómica, escritorio ergonómico, mesa de trabajo ergonómica, computadoras. Repercusión del trabajo pesado. Semiología de la fatiga y su prevención. • <u>Unidad 10</u> Orden y limpieza: Las “cinco S”. Clasificación y Descarte. Organización. Limpieza. Higiene y Visualización. Disciplina y Compromiso. Su significado en la disciplina japonesa. |
| <p>ESTRATEGIAS PARA LA ENSEÑANZA</p> | <p>CONCEPTUALES: Análisis de la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene laboral. Descripción de elementos de seguridad. Manipulación de herramientas y elementos en taller. Utilización de procedimientos y aprehensión de los mismos para su desempeño en pasantías y futuro ámbito laboral.</p> <p>PROCEDIMENTALES: Clases teórico- prácticas con proyección de videos y concurrencia al taller donde los alumnos habitualmente desempeñan sus prácticas.</p> |
| | <p>Se realizará por medio de exámenes escritos en donde el alumno demuestra los conceptos aprendidos como así también en actividades prácticas que se desarrollarán en las clases. Todo ello hará que en cada trimestre se pueda evaluar al alumno según</p> |

| | |
|---------------------------------------|---|
| EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES | los aportes que realice y el interés que demuestre por aprender la materia a dictar. |
| BIBLIOGRAFIA DEL ALUMNO Y DEL DOCENTE | Ley Nacional Nº 19.587; Decreto Nacional Nº 351/79; Ley Nacional Nº 24.557 y sus Decretos Reglamentarios; Análisis y Clasificación de Actividades de D. Pedro Miranda Bajarano; Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de utilización en España y en la Comunidad Europea; Evaluación de Riesgos Laborales de utilización en España y en la Comunidad Europea; Manual de Seguridad Industrial y Métodos de Trabajo de John V Grimaldi y Rollin H. Simonds, Ediciones PC y Alfaomega, Tomo I; Manual de Seguridad Industrial y Métodos de Trabajo Tomo II de Benjamin W. Niebel, Ediciones Alfaomega y Ediciones PC; El Deber de Seguridad en la Ley de contratos de Trabajo de Jorge L. Fedriks, Editorial Depalma; Manual de Seguridad y Primeros Auxilios de W.J. Hackett y G.P. Robbins, Editorial Alfaomega. |